

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

SOBRE DENUNCIA CIUDADANA POR PRESUNTAS DEFICIENCIAS EN EL NOMBRAMIENTO Y COBRO DE SALARIOS DEL DIRECTOR INTERINO E INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA LA ASISTENCIA Y LOS SOBRESUELDOS QUE COBRAN ALGUNOS DOCENTES DEL CENTRO ESCOLAR DE LA COLONIA LA PONDEROSA, MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2009 AL 10 DE JUNIO DE 2010.



SAN SALVADOR, AGOSTO DEL 2010

INDICE

ITEM	CONTENIDO	PAGINA
I.	Introducción	1
II.	Objetivos y Alcance del Examen	1
III.	Principales Procedimientos del Examen	2
IV.	Resultados del Examen	2

Licenciado
Israel Ernesto Méndez
Director y Presidente del CDE del
Centro Escolar de La Colonia La Ponderosa,
Sonzacate, Departamento de Sonsonate.
Presente.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, 5 y 31 de la Ley, esta Corte, se ha realizado Examen Especial en atención a denuncia ciudadana por presuntas deficiencias en el nombramiento y cobro de salarios del Director Interino e incumplimiento a la normativa que regula la asistencia y los sobresueldos que cobran algunos docentes del Centro Escolar de La Colonia La Ponderosa, Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, por el Período del 01 de abril del 2009 al 10 de junio de 2010.

El Examen Especial tiene su origen en una denuncia interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas, contra la Administración del Centro Escolar de La Colonia La Ponderosa, Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, el 28 de abril de 2010, mediante la presentación de un escrito, en el cual solicitan practicar un Examen Especial a la Administración del Centro Escolar antes referido.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

General

Determinar la veracidad o no de la denuncia ciudadana por presuntas deficiencias en el nombramiento y cobro de salarios del Director Interino e incumplimiento a la normativa que regula la asistencia y los sobresueldos que cobran algunos docentes del Centro Escolar de La Colonia La Ponderosa, Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, por el período del 01 de abril de 2009 al 10 de junio de 2010.

Específicos

1. Verificar la legalidad del proceso relacionado con los nombramientos del Director Interino.
2. Verificar el registro, control, resguardo, procedimientos y cumplimiento legal de la normativa que regula la asistencia de los docentes.

3. Investigar si los procedimientos para el nombramiento del personal de doble turno y el pago de sobresueldo de los docentes del Centro Escolar, fueron realizados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Alcance del Examen

Nuestro alcance comprendió la evaluación del proceso de nombramiento del Director Interino, verificación de los controles de asistencia del personal docente y revisión de los procedimientos para el nombramiento del personal de doble turno del Centro Escolar de la Colonia La Ponderosa, Municipio de Sonzacate del Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de abril de 2009 al 10 de junio de 2010. El Examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documental, mediante correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuesta a nuestros requerimientos, para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento dentro de las áreas examinadas.

Para cumplir con los objetivos del examen, realizamos los siguientes procedimientos.

1. Analizamos la documentación proporcionada y relacionada con la denuncia.
2. Verificamos y analizamos la información y documentación legal y técnica que respalda los procedimientos utilizados para el nombramiento de interinos, control de asistencia y pago de sobresueldos.
3. Solicitamos información a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, relativa a los nombramientos, control de asistencia y pago de sobresueldos.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de nuestros procedimientos de auditoría, con base a lo expresado en los artículos 40 y 44 de la Ley de la Carrera Docente, determinamos que no existe ilegalidad en el nombramiento del Director Interino, ni en el pago del sueldo que este devenga.

En cuanto a los Sobresueldos que devengan los docentes que desempeñan doble turno, el Art. 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, no limita que se les pueda dar sobresueldo a los docentes y el artículo 33 de la Ley de la Carrera Docente, establece la asignación de éstos, los cuales han sido previamente calificados y aprobados por el Ministerio de Educación, por lo que no existen observaciones o incumplimiento de la normativa que los gobierna.

Con respecto a los controles de asistencia, las observaciones consideradas como asuntos menores, fueron superadas por la administración del centro escolar, durante el transcurso del examen.

En conclusión, no existen condiciones que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría en el presente informe de Examen Especial.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al Examen Especial sobre denuncia ciudadana por presuntas deficiencias en el nombramiento y cobro de salarios del Director Interino e incumplimiento a la normativa que regula la asistencia y los sobresueldos que cobran algunos docentes del Centro Escolar de La Colonia La Ponderosa, Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, por el Período del 01 de abril al 10 de junio de 2010.

San Salvador, 23 de Agosto de 2010

DIOS UNION LIBERTAD.



Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoría Cuatro

